



RESOLUCIÓN DEL 27 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA RAZA OVINA XISQUETA.

Vista la propuesta de programa de mejora presentada por la Federación de Asociaciones de Criadores de ganado ovino selecto de raza Xisqueta (en adelante FECOXI), entidad reconocida para la gestión del Libro Genealógico de la Raza Ovina Xisqueta, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y la Decisión de la Comisión 90/256/CEE, de 10 de mayo, por la que se fijan los métodos de control de los rendimientos y de evaluación del valor genético de los reproductores ovinos y caprinos de raza pura, y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que por Resolución del 31 de Enero de 2014, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos se reconoció a FECOXI, como asociación de segundo grado a los efectos del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Que los anteriores gestores del Libro genealógico contaban respectivamente con un Programa de Conservación y Mejora de la Raza Ovina Xisqueta, aprobado por las CCAAs responsables de su reconocimiento, hasta la constitución de la federación y el cambio de ámbito competencial a favor del MAGRAMA.

TERCERO.- Que con fecha 9 de febrero de 2016, a través de correo electrónico, se presentó la propuesta de programa de mejora de la raza ovina Xisqueta por la Federación (FECOXI) para su actualización y aprobación.

CUARTO.- Que esta Dirección General es competente para la resolución de su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, y con el artículo 8 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

QUINTO.- Que del examen de la documentación aportada por la solicitante, se comprueba que tiene en consideración lo previsto en el artículo 21.4 del Real Decreto 2129/2008 de 26 de diciembre, al estar la propuesta avalada por el Área de genética del Departamento de Anatomía, Embriología, y Genética Animal de la Facultad Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

SEXTO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes.

SÉPTIMO.- Que la información contenida en este programa que como consecuencia de su propia evolución se actualice, sin alterar la estructura básica del mismo, deberá



ser comunicada a la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos con periodicidad anual; sin que ello suponga la necesidad de elaborar una nueva resolución de aprobación.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO:

Primero. -Aprobar a los efectos oportunos el Programa de Mejora y Conservación de la Raza Ovina Xisqueta, que figura adjunto a la presente Resolución.

Contra dicha Resolución, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de abril de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Fernando Miranda Sotillos.



Sr. Presidente de la Federación de Asociaciones de Criadores de ganado ovino selecto de raza Xisqueta.
Subdirector General de Medios de Producción Ganaderos.